MM

#0- 23850.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 05-A/2012

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS"

Anexo 23 – "ADENDA"

CONTRATO N° 10/2013

CONSORCIO HOSPITALARIO

2017

ANEXO N° 23 DEL CONTRATO DIP N° 10/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **CONSORCIO HOSPITALARIO** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80078079-5, domiciliada en Ita Ybate N° 1893 (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Jorge A. Moreno**, con Cédula de Identidad N° 614.415, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 10/13 suscripto el 01 de abril de 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 015-040/13 de fecha 19 de febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional-DIP N° 05-A/12 "Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital Ingavi del Instituto de Previsión Social"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°086-009/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración de una Adenda al Contrato N° 10/13, suscrito con el **CONSORCIO HOSPITALARIO**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP 5-A/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, modificando la fórmula de reajuste, según detalle:

Donde dice:

Ap =P0 (0, 30 +0,27 S/S0+0,13C/C0+0,10 D/D0+0,07 Fe/Fe0+07 D/Do+0.06 I/Io)-P0

Ap=P0*PrI – P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios

Po: Valor del certificado mensual cotizado en Guaranies según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. **publicado en la revista de la Industria de la Construcción de la CAPACO, en la pagina "listado de Insumos – Asunción"** vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. **Publicado en la revista de la Industria de la Construcción de la CAPACO, en la pagina "listado de Insumos – Asunción"** vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal
CONSORCIO HOSPITALARIO

Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 23 DEL CONTRATO DIP N° 10/2013

D: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y servicios realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas

D = Precio de Cotización del Dólar, establecido por el Banco Central del Paraguay, a la fecha de presentación del certificado,

Do= Precio de Cotización del Dólar, establecido por el Banco Central del Paraguay, a la fecha de apertura de la Oferta.

I= Índice de precio al Consumidor (IPC) fijado por el Banco Central del Paraguay a la fecha de presentación del Certificado.

Io= Índice de precio al Consumidor (IPC) fijado por el Banco Central del Paraguay a la fecha de presentación del Certificado.

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto a la presentación del servicio contratado.

Debe decir:

Ap =P0 (0, 30 +0,27 S/S0+0,13C/C0+0,10 D/D0+0,07 Fe/Fe0+0,07 D/Do+0.06 I/Io)-P0

Ap=P0*PrI – P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios

Po: Valor del certificado mensual cotizado en Guaranies según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. **publicado en la revista de la Industria de la Construcción de la CAPACO, en la pagina "listado de Insumos – Asunción".**

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal
CONSORCIO HOSPITALARIO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. **Publicado en la revista de la Industria de la Construcción de la CAPACO, en la pagina "listado de Insumos – Asunción"** vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y servicios realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas

D = Precio de Cotización del Dólar, establecido por el Banco Central del Paraguay, a la fecha de presentación del certificado,

Do= Precio de Cotización del Dólar, establecido por el Banco Central del Paraguay, a la fecha de apertura de la Oferta.

I= Índice de precio al Consumidor (IPC) fijado por el Banco Central del Paraguay a la fecha de presentación del Certificado.

Io= Índice de precio al consumidor (IPC) fijado por el Banco Central del Paraguay, vigente 10 días antes de la fecha de presentación de las ofertas..

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto a la presentación del servicio contratado.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONSORCIO HOSPITALARIO
Ing. JORGE MORENO
Representante Legal
CONSORCIO HOSPITALARIO

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL